



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

INFORME DE EVALUACION N° 41/2025 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 50/2025 PARA LA “ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA EL CINAE” CON ID: 475.228.-

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 50/2025 para la “ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA EL CINAE” con ID: 475.228, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 del “Comando de la Armada”, para el Ejercicio Fiscal año 2025.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto 2.264/24, que reglamenta la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de sobres se llevó a cabo el día, miércoles **20 de octubre de 2025**, a las 09:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el ACTA DE APERTURA DE OFERTA DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 50/2025 para la “ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA EL CINAE” con ID: 475.228, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la siguiente Oferta:

N°	OFERENTE	Monto total de la Oferta
1	UENO SEGUROS S.A.	Gs. 26.929.248.-

1.1. **No hubo Observación al momento de la Apertura de Sobres:**

Cabe destacar: “Que el acto de apertura de sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que las Unidades Responsables afectadas por el presente procedimiento, tiene la imperiosa necesidad de contar con los servicios objeto de la presente contratación, *de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4º. EXCEPCIÓN para la Apertura de Sobres en caso de presentarse un solo oferente, inc. ”b” de la RESOLUCIÓN DNCP N° 843/21 “POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que expresa lo siguiente: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ... b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Art. 75 Procedimiento de





Evaluación – La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:...**Numeral 2** – Evaluación basada en precio, que textualmente expresa:

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

- 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
 - 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
 - 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
 - 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
 - 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
 - 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.



Handwritten signature

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **“CUMPLE”** o **“NO CUMPLE”**

3. EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC

3.1 VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se procede a indicar cuanto sigue:

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
UENO SEGUROS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se pudo constatar que la oferta presentada por la firma comercial **UENO SEGUROS S.A.**; **“CUMPLE”** con los requisitos exigidos por el convocante.





4. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS, PRESENTADAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **Por el Total**; a tal efecto se procedió conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su Artículo 75, numeral 2.1.2 el cual establece: *“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”*

Sistema de adjudicación: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta
1°	UENO SEGUROS S.A.	Gs. 26.929.248.-

Como resultado de la clasificación y agrupamiento de ofertas realizado; la oferta presentada por el oferente **UENO SEGUROS S.A.** es la única oferta presentada, la cual será evaluada según los demás criterios de evaluación establecidos en las condiciones del presente llamado, y en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su Artículo 75, numeral 2.1.3 el cual establece que: *“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”*

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, el mismo **NO** se aplica.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: UENO SEGUROS S.A.

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta seleccionada en cuanto al cumplimiento de la presentación de los documentos de carácter formal. En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método **“CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”**

DOCUMENTOS / OFERENTES		UENO SEGUROS S.A.
a)	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE





PERSONAS JURIDICA		UENO SEGUROS S.A.
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*)	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
e)	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.(*)	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE



[Handwritten signature]

5.1 ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cuanto a las **Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra dentro del **Art. 21 Inc. a), b), m) y n)**, de la **Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**. En base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	UENO SEGUROS S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n) , de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" . Declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	CUMPLE





Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Tipo de Vinculación	Observación
UENO SEGUROS S.A.	Franklin Gerardo Boccia Silvera	1.609.225	Presidente	Fue dado de Baja en fecha 31/12/2022 de la UNA/DOCENTE
	Eduardo Javier Gross Brown Costa	439.189	Vicepresidente	No Figura como Persona Existente en el SINARH
	Julio Daniel Rey Fernandez	1.417.970	Director Titular	No figura como Persona Existente en el SINARH
	Adriana Vazquez Muriagurria	3.224.279	Directora Titular	No Figura como Persona Existente en el SINARH
	Carolina Maria Galeano de Bestard	601.616	Directora Titular	No Figura como Persona Existente en el SINARH
	Silvia Rosa Susana Murto de Mendez	589.989	Directora Suplente	No Figura como Persona Existente en el SINARH
	Jose Javier Sarubbi Caballero	1.959.899	Accionista	No Figura como Persona Existente en el SINARH
	Héctor Manuel Sarubbi Caballero	1.591.824	Accionista	No Figura como Persona Existente en el SINARH
	Romilda Nunes de Levi	428.521	Accionista	No Figura como Persona Existente en el SINARH
	Gerardo Valiente	232.013	Accionista	No Figura como Persona Existente en el SINARH
	Silvio Silvera	136.808	Accionista	No Figura como Persona Existente en el SINARH
	Ramira Almada	1.011.661	Accionista	No Figura como Persona Existente en el SINARH
	Liz Mariela Gaona	3.831.566	Gerente General	No Figura como Persona Existente en el SINARH
	Carlos Augusto Galeano	1.874.616	Gerente Administrativo	No Figura como Persona Existente en el SINARH
	Ramón Bareiro	4.724.653	Gerente Técnico	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro detallado más arriba, se constata que la firma del oferente **UENO SEGUROS S.A.**, no se encuentran comprendido dentro las prohibiciones y limitaciones del Art. 21 Inc. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Por lo que se concluye que la firma del oferente **UENO SEGUROS S.A.**; “CUMPLE” con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

5.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2.024 en su Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados establece: “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable”, conforme al siguiente parámetro:



- 1) **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.” El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional” se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Referencial	%
1	Seguro para Microbus Nissan Urvan año 2016.	Unidad de medida: Mes Presentación: EVENTO	8	417.977	329.116	27,0
2	Seguro para Camioneta D/ Cabina 4x2 Isuzu D-Max año 2010.	Unidad de medida: Mes Presentación: EVENTO	8	269.130	211.913	27,0
3	Seguro para Camioneta Toyota Fortuner TDI año 2018.	Unidad de medida: Mes Presentación: EVENTO	8	707.663	557.215	27,0
4	Seguro para Camioneta Toyota Hilux año 2020.	Unidad de medida: Mes Presentación: EVENTO	8	646.491	509.048	27,0
5	Seguro para Camioneta Toyota Hilux año 2022 C/S.	Unidad de medida: Mes Presentación: EVENTO	8	710.110	559.142	27,0
6	Seguro para Automovil Toyota Etios 2022.	Unidad de medida: Mes Presentación: EVENTO	8	327.014	250.306	30,6
7	Seguro para Camioneta tipo Ambulancia Furgon Renault Modelo Master año 2012.	Unidad de medida: Mes Presentación: EVENTO	8	287.771	226.592	27,0

Conforme a lo expuesto en el cuadro elaborado más arriba, se pudo constatar que los precios cotizados por la firma **UENO SEGUROS S.A.**, en sus ítems N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se encuentran por encima del 15% del precio referencial, y teniendo en cuenta el desglose de precios presentado por la empresa **UENO SEGUROS S.A.**, junto a las documentaciones durante la apertura de sobres, se procedió a realizar el análisis correspondiente del mismo en donde se visualiza la composición del precio de los ítems que se encuentran fuera del rango respecto al precio referencial, constatando que la diferencia existente de los precios en cuanto a la oferta y el referencial se basa netamente en la complejidad del bien a ser asegurado el cual se encuentra correctamente justificado, por lo tanto, la oferta se adecua a las disposiciones legales y con lo solicitado en las condiciones del llamado.

Por lo mencionado, la oferta de empresa **UENO SEGUROS S.A.** se adecua a las disposiciones legales y con esto **CUMPLE** con lo solicitado en las condiciones del llamado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.



A



**5.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Se procedió al análisis de las documentaciones correspondientes, presentadas por el oferente en cuanto a la capacidad financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones:

Descripcion		UENO SEGUROS S.A.
Margen de Solvencia	El coeficiente del margen de solvencia deberá ser como minimo igual o superior a 6,00 al 30/06/2024	Cumple
Calificación de la Compañía Aseguradora:	A- otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la comisión Nacional de Valores, se deberá adjuntar copia de los indicadores financieros y calificaciones de riesgos	Cumple
Patrimonio Propio No Comprometido con relación al monto a asegurar:	igual o superior a 24.000.000.000.- (guaraníes veinticuatro mil millones) al 30/06/2024	Cumple
Fondo de Garantía en relación con el monto a asegurar:	mínimo de G. 10.000.000.000 (diez mil millones) al 30/06/2024	Cumple
Disponibilidades:	Gs. 8.000.000.000 (ocho mil millones). al 30/06/2024	Cumple
Calificaciones de los Reaseguradores:	A en adelante	Cumple

Descripción	UENO SEGUROS S.A.
a. Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 6,00 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida	CUMPLE
b. Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros.	CUMPLE
c. Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los rubros objetos de la presente Licitación.	CUMPLE
d. El oferente presentará una Declaración Jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4.	CUMPLE
e. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE
f. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años , 2022, 2023 y 2024 al 30/06/2024 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE





g. IVA General de los últimos 3 meses del Ejercicio Fiscal vigente, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
h. Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma del oferente **UENO SEGUROS S.A.**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que **“CUMPLE”** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en el PBC.

5.4 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA	UENO SEGUROS S.A.
Antigüedad mínima en el ramo de 5 (cinco) años;	CUMPLE
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2022, 2023 y 2024) Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2022, 2023 y 2024) En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	CUMPLE

> Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

EXPERIENCIA	UENO SEGUROS S.A.
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador, d. Prima. b. Riesgo asegurado. e. Vigencia de dichas coberturas. c. Suma asegurada. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas en los 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
4. Copia del RUC que demuestre la antigüedad mínima en el ramo de 5 (cinco) años	CUMPLE

En cuanto a la experiencia solicitada, este Comité de Evaluación puede constatar que la empresa indicada más arriba, **CUMPLE** con el requisito exigido, por consiguiente, están en condiciones para la evaluación en los siguientes puntos.



**5.5 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA / NO APLICA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD TECNICA	UENO SEGUROS S.A.
1- Certificado de cuenta Bancaria original o copia autenticada del mismo	CUMPLE
2- Promedio de volumen de prima de seguros con el Estado superior a Gs. 3.000.000.000 en los 3 (tres) ejercicios (2020, 2021 y al 30/06/2022 Presentar declaración jurada con planilla de los seguros contraídos con el Estado.	CUMPLE

➤ **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

CAPACIDAD TECNICA	UENO SEGUROS S.A.
1. Certificado de cuenta Bancaria original o copia autenticada del mismo.	CUMPLE
2. Promedio de volumen de prima de seguros con el estado superior a Gs. 3.000.000.000 en los 3 (tres) ejercicios 2020, 2021 y 2022 Presentar documentos probatorios	CUMPLE

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	UENO SEGUROS S.A.
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	NO APLICA
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta	CUMPLE



compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	CUMPLE

Conforme a las documentaciones remitidas por el oferente, este comité comprueba que la empresa **UENO SEGUROS S.A.**, ha cumplido con los términos establecidos en cuanto a la provisión de las documentaciones sustanciales y formales indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que el oferente: **UENO SEGUROS S.A.**, cuya oferta fue la seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencias y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya;
3. Presenta los precios evaluados como las más convenientes.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 50/2025** para la “**ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA EL CINAÉ**” con **ID: 475.228**, a la siguiente empresa:

- **UENO SEGUROS S.A.**, el presente llamado, hasta la suma de **Gs. 26.929.248** (**Guaraníes veintiséis millones novecientos veintinueve mil doscientos cuarenta y ocho**).

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada para la **LICITACIÓN MENOR DE CUANTÍA N° 50/2025** para la “**ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA EL CINAÉ**” con **ID: 475.228**.

Asunción, 21 de octubre de 2025.


CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3


JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
Tte C Int – Coordinador UOC N° 3





ANEXO I:
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 50/2025 para la “ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA EL CINAÉ” con ID: 475.228.

OFERENTE: UENO SEGUROS S.A.

N°	DESCRIPCION	Unidad De Medida	UENO SEGUROS S.A				Procedencia Nacional
			Presentacion	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	Seguro para Microbus Nissan Urvan año 2016.	Mes	EVENTO	8	417.977	3.343.816	Procedencia Nacional
2	Seguro para Camioneta D/ Cabina 4x2 Isuzu D-Max año 2010.	Mes	EVENTO	8	269.130	2.153.040	Procedencia Nacional
3	Seguro para Camioneta Toyota Fortuner TDI año 2018.	Mes	EVENTO	8	707.663	5.661.304	Procedencia Nacional
4	Seguro para Camioneta Toyota Hilux año 2020.	Mes	EVENTO	8	646.491	5.171.928	Procedencia Nacional
5	Seguro para Camioneta Toyota Hilux año 2022 C/S.	Mes	EVENTO	8	710.110	5.680.880	Procedencia Nacional
6	Seguro para Automovil Toyota Etios 2022.	Mes	EVENTO	8	327.014	2.616.112	Procedencia Nacional
7	Seguro para Camioneta tipo Ambulancia Furgon Renault Modelo Master año 2012.	Mes	EVENTO	8	287.771	2.302.168	Procedencia Nacional
TOTAL GENERAL						26.929.248	


CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3


JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
Tte C Int – Coordinador UOC N° 3